

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 006/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. 0429-2020, MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Nº 15022019-072, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE "BOLERO", CON PATENTE DE NAVEGACION 11420932, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES CARLOS DUARTE GOMEZ Y LA SOCIEDAD INTERCOM LTDA, CAPITÁN Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN Nº 15202005047, ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA ENCONTRADA EN EL EXPEDIENTE, FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA, POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL QUE PERMITA REALIZAR CONTACTO PARA DICHA NOTIFICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLES AL SEÑOR CARLOS DUARTE GOMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.210.393 Y A LA SOCIEDAD INTERCOM LTDA IDENTIFICADA CON NIT 860.531.485-7, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "BOLERO" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 11420932, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDA EN EL CÓDIGO 034 DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.2 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO.7, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR CARLOS DUARTE GOMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.210.393 Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A LA SOCIEDAD INTERCOM LTDA IDENTIFICADA CON NIT 860.531.485-7, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "BOLERO" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 11420932, MULTA DE DOS (2.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2019, DE ACUERDO AL DECRETO 2451 DE 2018, EQUIVALENTE A UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.656.232), LO QUE EQUIVALE A 46,5 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR CARLOS DUARTE GOMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.210.393 Y A LA SOCIEDAD INTERCOM LTDA IDENTIFICADA CON NIT 860.531.485-7, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "BOLERO" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 11420932, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY MIERCOLES 27 DE ENERO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2021. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

SECRETARIA OFICINA JURIDICA